



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 71/74 y 39/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos Domingo MARTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1971 la asignatura Química General y Aplicada, aprobándola el 20 de julio de 1974, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que el alumno se presentó a rendir los exámenes de reválida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que asimismo, se dispone la confección de acta de examen en la que conste el examen rendido de la asignatura Integración Cultural II, por figurar ausente, tomo 35 folio 138, aprobada con nota 7 (siete) el 29 de marzo de 1973

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. -- 71/74 y 39/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones nros. 71/74 y 39/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la aprobación del examen de reválida por vencimiento de la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Química General y Aplicada, rendida con fecha 20 de julio de 1974, al alumno Juan Carlos Domingo MARTINI, legajo nro. 08-01734-0, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Convalidar la confección de acta de examen de la asignatura Integración Cultural II por figurar ausente en el tomo 35, folio 138 con fecha 29 de marzo de 1973, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 101/90.-

U.T.N.
EA
De.

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO